

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1977

No.18.488

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No.55 de 2 de diciembre de 1977, por la cual se autoriza la emisión de Pagars del Estado.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No.85 de 2 de diciembre de 1977, por la cual se autoriza la emisión de un Pagars.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

AUTORIZANSE LA EMISION DE UN PAGARE DEL ESTADO

LEY NUMERO 55
(De 2 de Dic. de 1977)

Por la cual se autoriza la emisión de Pagars del Estado.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Organó Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, emita pagarés del Estado hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON DIEZ CENTESIMOS --(B/26,953,651.10), a un plazo de veinte años, destinados al pago de las cuotas de Seguro Social que el Tesoro Nacional adeuda a la Caja de Seguro Social hasta el 31 de diciembre de 1976.

ARTICULO: Los pagarés a que se refiere el artículo anterior devengarán una tasa de interés anual no mayor de seis (6%) por ciento, desde el 1o. de enero de 1978.

ARTICULO TERCERO: Los pagarés a que se refiere esta Ley serán pagaderos trimestralmente a partir del 31 de enero de 1978 y serán emitidos en serie y por el monto que determine conjuntamente el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el Ministerio de Planificación y Política Económica y la Contraloría General de la República.

ARTICULO CUARTO: Los pagarés a que se refiere esta Ley no serán negociables.

ARTICULO QUINTO: Autorízase al Ejecutivo para que incluya en los Presupuestos de la Nación, las partidas necesarias para atender al servicio de intereses y la redención de los documentos a que se refiere esta ley.

ARTICULO SEXTO: Facúltase a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Hacienda y Tesoro y al Ministerio de Planificación y Política Económica para que establezcan un plan de pagos para la amortización de estas obligaciones, dentro de los términos fijados en la presente.

ARTICULO SEPTIMO: Autorízase al Ministerio de Hacienda y Tesoro para que suscriba, con el refrendo del Contralor General de la República, los documentos mencionados en el Artículo Primero de esta Ley.

ARTICULO OCTAVO: Esta Ley regirá a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Dic. de mil novecientos setenta y siete.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE O. HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, al.,

LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO E. SOSA B.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, al.,

ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación, **RICARDO RODRIGUEZ**

Comisionado de Legislación, **MIGUEL A. PICARD AMI**

Comisionado de Legislación, **ROLANDO MURGAS T.**

Comisionado de Legislación, **RUBEN D. HERRERA**

Comisionado de Legislación, **CARLOS PEREZ HERRERA**

Comisionado de Legislación, **SERGIO PEREZ SAAVEDRA**

Comisionado de Legislación, **ERNESTO PEREZ BALLADARES**

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 85
(de 2 de diciembre de 1977)

Por la cual se autoriza la emisión de un Pagaré

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Director General de la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA para que en nombre y representación de dicha Corporación emita un Pagaré único a favor de la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A. persona jurídica inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo - Ficha No. 521, Folio - Rollo

No. 577, Asiento No. 115-263 por monto de US \$ 172,626. 50 dólares de los Estados Unidos de América, con fecha de vencimiento el día de 19 que será cancelado a partir del 3 de agosto de 1978.

Este pagaré devengará intereses a la tasa de 1.875% anual sobre la Tasa Interbancaria de Londres (LIBOR) para préstamos a seis (6) meses.

El Pagaré tiene por objeto cubrir el financiamiento obtenido por la empresa INTERPAN INTERNACIONAL DE PANAMA, S.A. para el suministro a la Corporación de equipo según el Contrato No. 77-25 de 3 de agosto de 1977 suscrito entre la Corporación e INTERPAN.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Ministro de Hacienda y Tesoro para que en nombre y representación de la Nación avale el Pagaré a que se refiere el punto primero de esta Resolución.

A los efectos de la ley 3 de 1977 otórgase el concepto favorable a esta negociación que deberá referendarse por el Contralor General de la República.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, **JORGE E. CASTRO**

El Ministro de Relaciones Exteriores, **NICOLAS GONZALEZ REVILLA**

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i. **LUIS MANUEL ADAMES**

El Ministro de Educación, **ARISTIDES ROYO**

El Ministro de Obras Públicas, **NESTOR TOMAS GUERRA**

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, **RUBEN DARIO PAREDES**

El Ministro de Comercio e Industrias, **JULIO E. SOSA B.**

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, **ADOLFO AHUMADA**

El Ministro de Salud, **ABRAHAM SAIED**

El Ministro de la Vivienda, a.i. **ABEL RODRIGUEZ**

El Ministro de Planificación y Política Económica, **NICOLAS ARDITO BARLETTA**

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Aguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el CITIBANK, N. A., contra CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DEL ISTMO, S. A., y RICARDO AZCARRAGA STANZIOLA, se ha señalado el día veinticuatro (24) de enero de 1978, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de los demandados, que a continuación se detallan:

"Finca número 52,478, inscrita al folio 80, tomo 1230, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en lote de terreno marcado con el número 50, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 4,336 metros cuadrados con 5,534 centímetros cuadrados. LINDEROS: Por el Norte, linda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la misma urbanización; Sur, Vía José Arango; Este, con calle cuarta Oeste, con servidumbre. MEDIDAS: Norte, mide 67 metros, 75 centímetros; Sur, 67 metros con 20 centímetros; Este, 65 metros, 10 centímetros; Oeste, 60 metros. Valor del terreno B/108,413.75. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca han efectuado mejoras que consisten en un centro comercial de una planta, de pisos de cemento cubierto de granito, paredes de bloques, techo de panaletas y sus respectivas vidrieras, el cual consiste en locales comerciales y se describe así: 5 locales de 129 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados cada uno, un local de 1,099 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados, un local de 258 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, y tres locales de 194 metros cuadrados con 7 decímetros cuadrados cada uno, todos tienen un servicio sanitario, estacionamiento para 39 carros. La superficie total del centro comercial es de 2587 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados y el área de estacionamientos es de 1230 metros cuadrados, linda por todos sus lados con resto libre de la misma finca sobre la cual se ha construido. Valor Registrado: B/553,650.26, de propiedad de Construcciones e Inversiones del Istmo, S.A.,

Finca número 32,953, inscrita al folio 8, tomo 821, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, consiste en lote de terreno de forma irregular que formó parte de la finca denominada La Victoria, situado en el lugar llamado Cerro Azul, jurisdicción del Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con el Lago; Sur, con el Lago; Este, con el Lago; Oeste con la carretera de El Lago. MEDIDAS: Partiendo el punto No. 1 en el plano, se miden con rumbo Sur, 4 grados, 12 minutos Oeste, 60 metros con 50 centímetros, hasta llegar al punto No. 2; de aquí con rumbo Sur, 6 grados, 55 minutos Oeste, se miden 51 metros hasta llegar al punto No. 3; de aquí con rumbo Sur, 83 grados, 5 minutos Este, se miden 3 metros hasta llegar al punto No. 4; de aquí, con rumbo Norte, 15 grados, 50 minutos Este, se miden 11 metros hasta llegar al punto No. 5; de aquí con rumbo Norte, 55 minutos Este, se miden 21 metros hasta llegar al punto No. 6; de aquí con rumbo Norte, 45 grados, 55 minutos Este, se miden 21 metros hasta llegar al punto No. 6; de aquí con rumbo Norte, 35 grados, 11 minutos Este, se miden 14 metros, 82 centímetros, hasta llegar al punto No. 7; de aquí con rumbo Norte, 9 grados, 0 minutos Este, se miden 71 centímetros, hasta el punto No. 8; de aquí con rumbo Norte, 7 grados, 21 minutos Oeste, se miden 16 metros, 51 centímetros hasta el punto No. 9; de aquí con rumbo Norte, 16 grados, 40 minutos Oeste, se miden 19 metros, 12 centímetros, hasta llegar al punto No. 10;

y de este punto con rumbo Norte, 31 grados, 29 minutos Oeste, se miden 26 metros 86 centímetros, hasta el punto No. 1 que sirvió de partida. SUPERFICIE: 1,900 metros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras que consisten en una casa de una sola planta, con paredes, exteriores e interiores de bloques debidamente repellados, pisos de concreto revestidos de baldosas de mosaicos y techo de hierro acanalado tipo Pascos, con ventanas de vidrio con marcos de aluminio tipo miami, consta de 4 recámaras con sus closets individuales, tres baños con revestimientos de azulejos, sala, comedor, cocina con revestimiento de azulejos, lavandería, cuarto de empleada con subaño, dos terrazas exteriores bajo techo y garaje doble, la cual mide 19 metros 83 centímetros de frente por 13 metros 76 centímetros de fondo, ocupando un área de 272 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, linda por todos sus lados con resto libre de la misma finca sobre la cual se ha construido, de propiedad esta finca de Ricardo Azcarraga Stanziola".

Servirá de base para la subasta la suma de B/509,724.- 86, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veintidós (22) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Aguacil Ejecutor,
(do.) Guillermo Morón A.

L360327
(Única Publicación)

EDICTO No. 170

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (n) RUTH MARY GLEGG ESTRADA, panameña, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, con residencia en Mata del Coco No. 5802, con cédula de identidad personal No. 8 - 108 - 412, en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JACINTO, del barrio, CORREGIMIENTO BALBOA, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE SAN JACINTO, con 20.00 m.
SUR: PREDIO DE JACINTO CALDERON, 20.00 m.
ESTE: PREDIO DE SADOT BATISTA ROMAN, con 30.00m.

OESTE: PREDIO DE AUGUSTO ZAMORA BERNAL, con 30,00 m.

Area total del terreno, SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, (600,00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE,
(Fdo.) GASTON G. GARIDO.

Directora del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo.) VIRGILIO DE SEDAS.

L 360133
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, Interpuesto por el CITIBANK N.A. (antes First National (CityBank), en contra de ARISTON MOJICA MOJICA, se ha señalado las horas hábiles del día 20 de febrero de 1978, para efectuar el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado:

"Finca 6420, inscrita al Folio 206, del tomo 707, Sección de la Propiedad, Registro Público, Prov. de Veraguas, de propiedad de Ariston Mojica Mojica, con medidas, áreas, linderos y demás especificaciones inscritas en el Registro Público;

Finca 1032, inscrita al Folio 460, del Tomo 205, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Veraguas, de propiedad de Ariston Mojica Mojica, con medidas, área, linderos y demás especificaciones inscritas en el Registro Público;

Finca 1609, inscrita al Folio 404, del Tomo 231, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, de propiedad de Ariston Mojica Mojica, con medidas, áreas, linderos y demás especificaciones inscritas en el Registro Público;

Finca 1609, inscrita al Folio 404, del Tomo 231, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, de propiedad de Ariston Mojica Mojica, con medidas, áreas, linderos y demás especificaciones inscritas en el Registro Público;

Sobre el ganado dado como garantía adicional por el demandado, a favor de la parte demandante, que tras inventario efectuado, resulta ser el siguiente:

Novilla negra, ferrete NCB-21; Vaca blanca, ferrete NCB-21; Vaca blanca con cría, ferrete NCB; Novilla ceniza, ferrete NCB, EB; S; Novilla amilla, ferrete NCB; Vaca blanca con cría, ferrete NCB-4; Novilla hosca, ferrete NCB; Novilla hosca ceniza, ferrete NCB; Vaca blanca con cría, ferrete NCB-2; Vaca blanca con cría, ferrete NCB 13; Novilla ceniza ferrete NCB, EB; Novilla blanca, ferrete NCB; Vaca blanca con cría, ferrete NCB-14; Vaca blanca con cría ferrete NCB-25; Novilla negra monguta, ferrete NCB; Novilla blanca, ferrete NCB-48; Novilla blanca, ferrete NCB-35; y Vaca ceniza con cría (coja), ferrete NCB-39.

Servirá de base para el remate, la suma de DIECISIETE MIL SEIS BALBOAS CON CUATRO CENTESIMOS (B/17,006.04), para podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, debe consignarse previamente el 50% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y pujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintidós (22) de diciembre de 1977; y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor.
Es copia exacta del original. Chitrrá, 22 de diciembre de 1977.

Esteban Poveda C.,
Secretario.

L 27247
(Única Publicación)

EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO "BAYANO"

LICITACION PÚBLICA No. 1 - 77

ADQUISICION DE YESO

Hasta las 10:00 a.m. del día 22 de diciembre de 1977, se recibirán propuestas en las Oficinas Centrales de la Empresa Estatal de Cemento "Bayano", para la Adquisición de 10,000 toneladas métricas de yeso entregadas en la Planta.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal y especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Los pliegos correspondientes serán entregados a los interesados en las Oficinas de Empresa Estatal de Cemento "Bayano", ubicadas en Avenida Manuel María Icaza y Calle 50, Edificio Formentor.

Panamá, 15 de noviembre de 1977.

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el CITY BANK N.A., contra COMPANIA PRIVADA DE INVERSIONES S.A. y RICARDO AZCARRAGA STANZIOLA, se ha señalado el día 26 de enero de 1978, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del siguiente bien de propiedad de la empresa demandada que a continuación se detalla:

"Que al tomo 81 P.H. folio 49, asiento 2, consta inscrito desde el día 16 de agosto de 1974, la Escritura Pública No. 4070 de 29 de julio de ese año, de la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, por la cual Compañía Privada de Inversiones S.A. incorporó al Régimen de Propiedad Horizontal la finca de su propiedad No. 18,781 inscrita al folio 260, tomo 435 de la Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, la cual vino a constituir en este Registro la finca No. 2,600 inscrita al folio 50, tomo 80 de la Sección de P.H. Provincia de Panamá; constituida actualmente por los locales números 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Edificio POLICENTRO, ubicado en Avenida Cuba y Calle 30 de la Urbanización La Exposición, Corregimiento de Calidonia, Distrito y Provincia de Panamá. En el segundo piso El Local No. 6, está ubicado al centro-izquierda del edificio, tiene una Superficie de 175 metros cuadrados con 41 centímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, mide dieciséis metros con veinte centímetros en línea quebrada y colinda con espacio aéreo situado encima del resto libre de la finca; por el Sur, mide dieciséis metros con veinte centímetros en línea quebrada y colinda con el local número cinco y la escalera; por el Este, mide dieciséis metros con cuarenta centímetros en línea quebrada y colinda con escalera y espacio aéreo situado encima del resto libre de la finca; por el Oeste mide dieciséis metros con cuarenta centímetros en línea quebrada y colinda con espacio aéreo situado encima del resto libre de la finca; por arriba colinda con el Local No. 8 y por abajo colinda con el Local No. 3. En el tercer piso, el Local No. 7 está ubicado a la derecha del edificio, tiene una superficie de ciento noventa metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados y dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, mide dieciséis metros con sesenta centímetros en línea quebrada y colinda con espacio aéreo situado encima del resto libre de la finca; por el Este, mide trece metros con ochenta centímetros en línea quebrada y colinda con espacio aéreo, situado encima del

Cópiase, notifíquese y cúmplase.- El Juez, (fdo.) HUMBERTO J. CHANG H. --- El Secretario, (fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL".

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977), copias del mismo quedan a disposición de las partes para su correspondiente protocolización.

El Juez,
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L360205

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes MARIO PEREZ HERRERA e IRVING ARIEL CORREA, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en contra de ellos ha instaurado el BANCO DE COLOMBIA, S. A., advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 1o. de diciembre de 1977 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L360329

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de BLANCA GARCIA de RENGIFO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es el tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, Panamá, veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de BLANCA GARCIA de RENGIFO, desde el día 30 de septiembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicio de terceros sus hijos: LEANAMARGARITA RENGIFO DE GAVASSINI, ROGELIO VICENTE RENGIFO

GARCIA y AMERICO RENGIFO GARCIA. Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la presente sucesión, todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiase y notifíquese,

(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci
(fdo.) Gladys de Grosso (aria.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

La Secretaria
(fdo.) Gladys de Grosso

L-360317

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 262

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a NIRMAL KISHIN-CHAND MOORJANI MIRPURI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposa RANI THANWERDAS PARVANI MIRVANI DE MOORJANI."

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veintuno (21) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL O.,

(fdo.) Luis A. Barria,
Secretario

L360319

Única Publicación

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que a la Ficha 019619, Rollo 922, Imagen 0168, se encuentra debidamente inscrita la Escritura Pública No. 6689 de 26 de agosto de 1977 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de la Sociedad anónima denominada CENTRAL DE FRESTANOS S. A., así como un Certificado expedido por el Secretario de la sociedad. Expedi-

do y Firmado en la Ciudad de Panamá a las diez y media de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L 360051
(Unica publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al folio 347, asiento 112,382 bis del tomo 716 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada GLOBAL BROKERS, INC. que en la Ficha 019799, Rollo 935, Imagen 0241 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Los suscritos, accionistas de GLOBAL BROKERS, INC., tenedores y dueños de todas las acciones en circulación con derecho a voto, por el presente consentimiento a la disolución de dicha sociedad".

Que dicho Certificado de Disolución fue protocolizado mediante Escritura Pública No. 7023, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito el día 28 de octubre de 1977, y que la misma fue inscrita en este Registro Mercantil el 24 de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las dos de la tarde del día de hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L 360133
Unica publicación.

EDICTO No. 139
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) MARIA RAIMUNDA BATISTA DE CALDERON, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en la Mata del Coco No. 5606, con cédula de identidad personal No. 9 - 107 - 2004, en su propia nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE CALDERONES, del Barrio, Corregimiento Balboa del distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL, PREDIO DE MARIA BATISTA DE CALDERON Y TERRENO MUNICIPAL CON 110.40.

SUR: TERRENO MUNICIPAL, con 58.92 Mts.

ESTE: PREDIO DE MARTÍN SAYAGUEZ, con 90.05 mts.

OESTE: CALLE CALDERONES, con 70.03 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (5,289.495 M2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Ido.) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal. (Ido.)
Virgilio de Sedas.

L 360134
Unica publicación.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al folio 297, tomo 771, asiento 121.405, de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita desde el 19 de enero de 1971, la sociedad anónima denominada INTERNATIONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS, S. A., constituida mediante Escritura Pública No. 5591 del 24 de diciembre de 1970, Notaría Segunda del Circuito de Panamá, que a la Ficha 019792, Rollo 933, Imagen 0476 de la Sección de Personas Mercantil, aparece inscrito el Certificado de Disolución de dicha Sociedad que en parte dice: "... por el presente convienen, deciden y consienten... disolver la INTERNATIONAL COMMUNICATIONS SYSTEMS S. A. ..." Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 5960 del 12 de septiembre de 1977, Notaría Segunda del Circuito de Panamá, y la fecha de su inscripción es 23 de noviembre de 1977. Expedido y Firmado en la Ciudad de Panamá a las dos de la tarde del día de hoy quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L360042
(Unica publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA AL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al Tomo: 1193, Folio: 188, Asiento: 116.275A, se encuentra inscrita desde el 10 de octubre de 1975 en la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, la Sociedad Anónima denominada AVILA INVESTMENT AND TRADING CO., S. A., cuyo Pacto Social fue protocolizado mediante la Escritura Pública No. 6521 del 3 de octubre de 1975 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Que a la Ficha: 019801, Rollo: 935, Imagen: 0205, inscrito el 24 de noviembre de 1977, se encuentra inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) de este Registro Público, la Escritura Pública No. 7445 del 18 de noviembre de 1977, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá,

que contiene el Certificado de Disolución, que en parte dice: "...por el presente documento consiente en la disolución de dicha Sociedad".-----

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las once de la mañana del día de hoy catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.---

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L360043
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5-CAPIRA

EDICTO No. DRA. 57-73

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) ISIDRO ORTIZ RUIZ vecino(a) del Corregimiento de CABECERA Distrito de CAPIRA portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 8-214-328, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0715 la adjudicación a Título Oneroso de 0, has. 7,355.910 metros cuadrados, ubicada en Corregimiento de cabecera, Distrito de CAPIRA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO DE CAIMITO A CAPIRA

SUR: TERRENO DE ALBERTO GARCIA

ESTE: CAMINO DE CAIMITO A CAPIRA Y SERVIDUMBRE.

OESTE: TERRENOS DE GILMA FERNANDEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 22 de febrero de 1973

(firmado) ING. GILBERTO GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
BRIGIDA DE SMITH. (Firmado).

Secretaria Ad-Hoc.

L360054
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 441

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) FRANCISCA GUTIERREZ CEANE, panameña, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica,

cos, con residencia en Los Guallabitos, portadora de la cédula No. 8-111-315, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado, BARRIADA LOS GUALLABITOS del barrio BALBOA, Corregimiento de este distrito, donde HAY UNA CASA distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: PREDIO DE BONIFACIO OS FINO DIAZ con 25.13 metros,

SUR: PREDIO DE DIOMEDES Y ALIK, con 26.90 metros,

ESTE: CALLE DEL PARQUE con 15.28 metros,

OESTE: PREDIO DE LASTENIA MARTINEZ con 15.47 metros,

Area total del terreno: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (398.95).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

(Fdo.) Temístocles Arjona
El Alcalde

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

(L360141)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, JUSTINIANO LORENZO REYES, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa NORMA CECILIA CANO, advirtiéndole que si así no hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 16 de diciembre de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaria

L 360269
Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S.A.